 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: MARZO 2023

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que les sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, dada las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, y teniendo en cuenta la carga de las actividades que se generan desde el área administrativa y contable de la entidad, puntualmente con la elaboración de las bases de datos de facturación

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL DL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero 2023	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

mensual de los sistemas de alcantarillado y aseo, la depuración y análisis de los valores que se encuentran vigentes en las conciliaciones de las cuentas de la USPDL, así mismo, hacer un seguimiento a la ejecución del presupuesto para el año 2023 y el apoyo en las actividades que se requieran en el área administrativa de la USPDL.

La Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01. poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior y en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

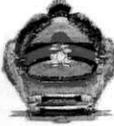
- A. Realizar los respectivos ajustes de depreciación y amortización de los bienes de la USPDL.
- B. Apoyar en la elaboración de las bases de datos de facturación mensual de los sistemas de alcantarillado y aseo de la USPDL.
- C. Depurar y analizar los valores que se encuentran vigentes en las conciliaciones de las cuentas de la USPDL.
- D. Revisar las amortizaciones de los equipos que maneja la USPDL y en las cuentas contables que maneja la USPDL en el sistema.
- E. Apoyar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la USPDL para el año 2023.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL DL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero 2023	Página 2 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, “por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos”, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**”

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero 2023
Página 3 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
CD-097-2020	Rama Judicial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Prestar los servicios profesionales como Administradora de Empresas, en la asesoría y acompañamiento al Director Ejecutivo y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Consejo Superior de la Judicatura, relacionados con los procesos de gestión de recursos humanos con énfasis en planta de personal, estructura organizacional, concertación de objetivos, evaluación del desempeño y gestión del cambio.	Setenta y nueve (79) días	\$42.558.000
CD-506-2021	Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial la Macarena CORMACARENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE CORMACARENA	OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DÍAS	\$29.283.333
OCONT-937-2022	Universidad del Quindío	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION REQUERIDAS EN LOS PROYECTOS DEL SGR CODIGO INTERNO 1125 Y 1126	Doce (12) meses	\$28.024.992

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, GESTION INTEGRAL AL CAMBIO CLIMATICO, ATENCION A PASIVOS AMBIENTALES Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	SEIS (6) MESES	\$16.524.000.
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO COMO APOYO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, TRÁMITES AMBIENTALES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LA U.S.P.D.L.	VEINTIOCHO (28) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$19.981.135

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero 2023	Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPD se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPD obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en Administración de Empresas// Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPD DL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPD	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero 2023	Página 5 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- A. Realizar los respectivos ajustes de depreciación y amortización de los bienes de la USPDL.
- B. Apoyar en la elaboración de las bases de datos de facturación mensual de los sistemas de alcantarillado y aseo de la USPDL.
- C. Depurar y analizar los valores que se encuentran vigentes en las conciliaciones de las cuentas de la USPDL.
- D. Revisar las amortizaciones de los equipos que maneja la USPDL y en las cuentas contables que maneja la USPDL en el sistema.
- E. Apoyar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la USPDL para el año 2023.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.	SEIS (06) MESES	\$3.704.367	\$22.226.202

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$22.226.202)**, correspondiente a seis (06) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.704.367)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPDL <u>DL</u>		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero 2023	Página 6 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero 2023	Página 7 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Marzo de 2023	Septiembre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Marzo de 2023	Septiembre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS - DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero 2023	Página 8 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

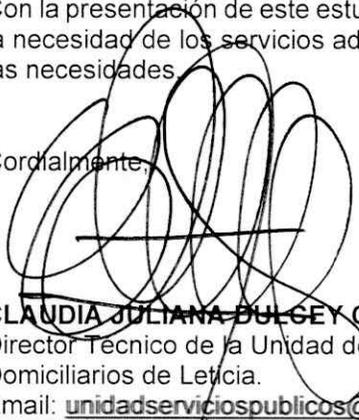
8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
SUPERVISIÓN:	DIRECTORA TÉCNICA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
 Domiciliarios de Leticia.
 Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL07	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero 2023
Página 9 de 9	



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Marzo de 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPD

VALOR: VEINTIDOS MILLONES DOCIENTOS VEINTISEIS MIL
DOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$22.226.202).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS
ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 – Honorarios y Servicios
Profesionales – Servicios Publicos.

Cordialmente,

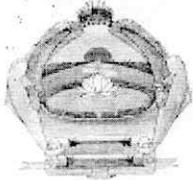
CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPD.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 12/04/2023
Hora de Impresión: 8:52:42a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 763

Fecha: 30/03/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 22,226,202

(VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	22,226,202.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS AEREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bravo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Jacanamijoy			NOMBRES Anderson Bladimir				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121209970				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1121209970		D.M. 42			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA DÍA 03 MES 06 AÑO 1993				CARRERA 8 N 10 40 Casa					
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO AMAZONAS			
DEPTO PUTUMAYO				MUNICIPIO LETICIA					
MUNICIPIO SANTIAGO				TELÉFONO 5926060		EMAIL jaca_18anderson@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION BANCARIA Y FINANCIERA	06	2016	na

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		
PORTUGUÉS		X			X		X		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5924010			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	11	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE GESTION II			DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5924010			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	08	Año	2022	Día	18	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE GESTION II			DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	20	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2021	Día	14	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	13	Mes	01	Año		2021		Día	12	Mes	07	Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 5927690			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	22	Mes	07	Año		2020		Día	30	Mes	12	Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 0985925977			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	10	Mes	01	Año		2020		Día	09	Mes	07	Año		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 5928776			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	15	Mes	05	Año		2019		Día	19	Mes	12	Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA FINANCIERA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 26										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																		
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 098592662			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
			Día	11	Mes	01	Año		2018		Día	14	Mes	05	Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77										

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5924787			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	18	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	9

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACION DE
AMAZONAS

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Anderson Bladimir Bravo Jacanamijoy

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1121209970 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA
DIRECCIÓN: CARRERA 8 N 10 40 Casa TELÉFONO: 3132689241 5926060

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$36.724.959
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$36.724.959

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
banco bogota	CUENTA DE AHORROS	407279686	leticia	1

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
banco bbva	prestamo de de libre inversion	60.000.000
banco de occidente	tarjeta de credito	3.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
C.C. C.E. T.I.

E ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<u>Letra 10/01/2023.</u> CIUDAD Y FECHA
--	--

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.209.970**
BRAVO JACANAMIJOY

APELLIDOS
ANDERSON BLADIMIR

NOMBRES
Anderson Bravo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1993**

SANTIAGO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2011 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-6000100-00317768-M-1121209970-20110729 0027617917A 1 35675708

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.209.970**
BRAVO JACANAMIJOY

APELLIDOS
ANDERSON BLADIMIR

NOMBRES
Anderson Bravo.
FIRMA



- Santos
- Proteccion



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1993**
SANTIAGO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUN-2011 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-6000100-00317768-M-1121209970-20110729 0027617917A 1 35675708

correo: *jacq_18anderson@hotmail.com.*

Movil: *3132089241*

Direccion: *Cra 8 # 10-40 Barrio Centro.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1121209970**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO MACANAMIJOY
ANDERSON BLADIMIR

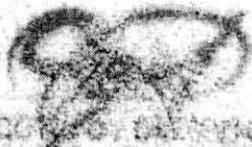
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2023	2ª LÍNEA 31 - DIC 2033	3ª LÍNEA 31 - DIC 2043
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **14 DIC 2015**





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
2015 703 254734

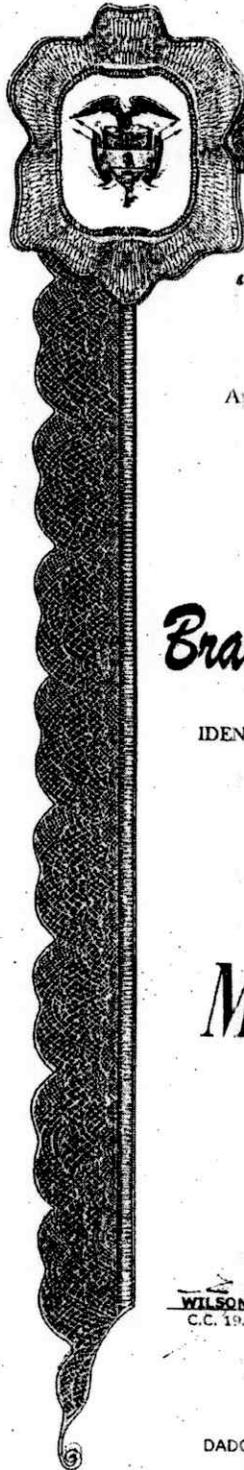


Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03620888



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Leticia - Amazonas
"líder en la formación de competencias laborales"

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial N° 2561
del 25 de Octubre del 2006, y Constituida Mediante
Decreto Departamental N° 0068 del 17 de Mayo del 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación Para Adultos



CONFIERE A:

Bravo Jacanamijoy Anderson Bladimir

IDENTIFICADO (A) CON T.I. N° 93060326922 EXPEDIDA EN Leticia

EL TITULO DE

Bachiller

Modalidad Ciencias Naturales

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Wilson Elizalde Moor
WILSON ELIZALDE MOOR
C.C. 19.335.258 de Bogotá
RECTOR

Carmen Rosa García Cuellar
CARMEN ROSA GARCÍA CUELLAR
C.C. 40.178.793 de Leticia
SECRETARIA ACADEMICA



ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 163

DADO EN LETICIA A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA
<< INEM JOSE EUSTASIO RIVERA >>

Leticia - Amazonas
Líder en la formación de competencias laborales
Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2561 del 25 de Octubre de 2006 y
constituida mediante Decreto 0068 del 17 de Mayo de 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación para Adultos

Inscripción S.E. Reg. 0063 - Agosto 1/89 DANE: 191001900519

En la ciudad LETICIA - AMAZONAS a los 04 días del mes de DICIEMBRE del año 2009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el Título de BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES según Resolución 2561 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:
NOMBRE BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR

C.C. ó T.I. No. T.I. No. 93060326922 de LETICIA

Es fiel copia del Acta Original General No. 183 de fecha 04 DE DICIEMBRE de 2009 que consta de 91 alumnos graduados; que comienza con el nombre de: ARIMUYA CARECA ROXANA y se cierra con el nombre de ZULUAGA CARDENAS GUSTAVO ADOLFO.

Firmado por

WILSON ELIZALDE MOOR Rector (a) y
CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en LETICIA a los 04 días del mes de DICIEMBRE del Año 2009.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado

WILSON ELIZALDE MOOR

Rector (a)

C.C. No. 19.335.258 de Bogotá

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

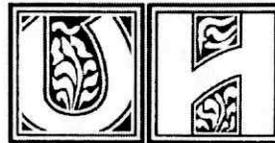
C.C. No. 40.178.793 de Leticia



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de
Administrador Bancario y Financiero

ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY

C.C. No. 1.121.209.970

Expedida en Leticia

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de septiembre de 2016

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico C.A.

Secretario General

Anotación
Registrado al Folio 0234 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05129 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05099



**CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"**

ACTA DE GRADO N°. 05129

En la ciudad de Neiva el día 30 del mes de septiembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1419 de septiembre 08 de 2016 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Administrador Bancario y Financiero

a

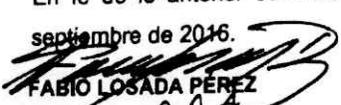
ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY

Identificado(a) con C.C. N°. 1.121.209.970 de Leticia quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:

DIPLOMADO EN GERENCIA DE MARKETING Y SERVICIOS

Se le otorgó el Diploma N°. 05099.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.


FABIO LOSADA PÉREZ
RECTOR


YOMEIDA INMACULADA BOM CAMARGO
DECANO


ANA LUCIA PAQUE SALAZAR
VICERRECTOR ACADÉMICO


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Personería Jurídica
Resolución N° 27000 del 22 de diciembre de 1999
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección de Educación Continuada

Confiere Diploma a:

ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY

C.C. 1121209970 de LETICIA

DIPLOMADO EN GERENCIA DE MARKETING Y SERVICIOS

Duración: 120 horas

Neiva, Julio 08 de 2016


FABIO LOSADA PÉREZ
Rector de CORHUILA


LEYDA YOHANA GARCÍA MUÑOZ
Directora de Educación Continuada y Egresados



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN CORATENEA
"Por la Integración de las Regiones"

HACE CONSTAR QUE:

ANDERSON J. BRAVO.

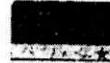
CC 1.121.209.970

Participó en el **SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**
Auditorio **HERNANDO ARTUNDUAGA PAREDES**

Neiva, 17 y 18 de Mayo de 2012


JESÚS REINEL LIZCANO REBOLLEDO
Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas


ANA VICTORIA CRISANCHO OLAYA
Directora Administración Bancaria y Financiera



EL JEFE ENCARGADO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor ANDERSON BLADIMIR BRAVO, con cedula de ciudadanía No 1.121.209.970, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE TERMINACION
20170128	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD	15.600.000,00	18/01/2017	22/07/2017
20171344	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD	5.200.000,00	26/10/2017	25/12/2017
20180052	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD.	18.800.000,00	12/01/2018	10/08/2018
20181154	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD.	12.150.000,00	16/08/2018	30/12/2018
20190059	PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE CONTABILIDAD	11.200.000,00	15/01/2019	15/05/2019

Proyecto: Iván David Urbina Lanzaun Cargo: Técnico Contratista CAJ
 Aprobó: Hector Herrera Flores Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto es nuestra responsabilidad la presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



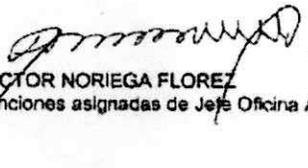
Departamento de Amazonas

20191148	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE CONTABILIDAD.	11.200.000,00	31/05/2019	30/08/2019 Nota: Este Contrato se encuentra en ejecución
----------	---	---------------	------------	---

29 meses

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 028/07/2019.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Treinta (30) días del mes de julio de 2019.


HECTOR NORIEGA FLOREZ

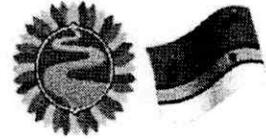
Asesor de Despacho con funciones asignadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica

Propone	Juan David Urbina Leatecui	Cargo: Técnico Contralista OAJ	Firma:
Aprobó	Hector Noriega Florez	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Firma:

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ)

Calle 16 # 10-77 - Teléfono: 699 582 8008
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZADOR E HONESTIDAD



N° 17

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

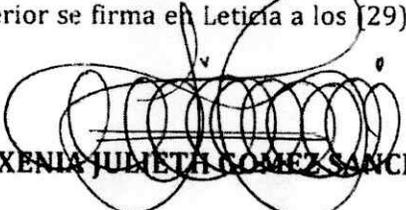
CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY**, con cedula de ciudadanía No **1.121.209.970** de Leticia, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

<u>CONTRATO</u> <u>No</u>	<u>OBJETO</u>	<u>VLR.</u> <u>CONTRATO</u>	<u>FECHA</u> <u>INICIO</u>	<u>FECHA</u> <u>TERMINACIÓN</u>
20220120	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS.	\$ 17.250.000	13/01/2022	19/06/2022
OTRO SI AL CONTRATO No. 20220120	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS.	\$ 6.900.000	21/06/2022	20/08/2022
20222260	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS	\$ 4.810.667	17/11/2022	30/12/2022
20221887	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS.	\$ 10.350.000	19/08/2022	18/11/2022

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y para todos los fines y efectos legales que haya lugar, en la Oficina Asesora Jurídica.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los (29) días del mes de diciembre de 2022.


XENIA JULIETH GOMEZ SANCHEZ

Proyecto: OAJ
Consecutivo:

**SUBGERENCIA DE GESTION HUMANA
REGIONAL SUR**

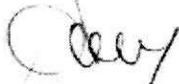
CONSTANCIA DE APRENDIZAJE

CERTIFICA

Que el estudiante: **BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.121.209.970**, estuvo vinculado a la Entidad como Practicante Profesional desde el Once (11) de Abril de 2016 hasta el Diez (10) de Octubre de 2016.

Se desempeñó como **APRENDIZ SENA PROFESIONAL** en **SUBGERENCIA COMERCIAL – GERENCIA REGIONAL SUR**, con un apoyo de sostenimiento mensual de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$689.455) MCTE**.

Se expide la presente certificación en Neiva, a los 25 días de Noviembre de 2016, a solicitud del (la) interesado(a).



ANYULIBETH NARVAEZ NIETO
Subgerente (E)

Elaboró : Luis Eduardo Rojas Salazar – Profesional Universitario - Compensación



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:59 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121209970**

Apellidos y Nombres: **BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 16:07:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121209970
Código de Verificación	1121209970230303160739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220173034



WEB
22:43:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121209970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2023 04:02:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121209970** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55079072** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:05:20 horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121209970**, Apellidos y Nombres **BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL AMAZONAS**, con NIT **899999336-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14399889552



(415)7707212489984(8020) 000001439988955 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 2 0 9 9 7 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación 1 1 2 1 2 0 9 9 7 0	27. Fecha expedición 2 0 1 1 0 6 0 9
28. País COLOMBIA	1 6 9	29. Departamento Amazonas	9 1	30. Ciudad/Municipio Leticia	0 0 1
31. Primer apellido BRAVO	32. Segundo apellido JACANAMIJOY	33. Primer nombre ANDERSON	34. Otros nombres BLADIMIR	Razon social	
36. Nombre comercial			37. Sigla		

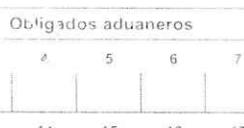
UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Amazonas	9 1	40. Ciudad/Municipio Leticia	0 0 1
41. Dirección principal R.R. 10-40					
42. Correo electrónico jaca_18anderson@hotmail.com					
43. Celular			44. Teléfono 1 3 1 3 2 6 8 9 2 4 1	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 7 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 1 1 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Obtención NIT																									



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	60. No. de Folios:	1	61. Fecha	2017-01-11
------------	--	-----------------------------	--------------------	---	-----------	------------

<p>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.</p> <p>Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016</p> <p>Firma del solicitante:</p>	<p>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.</p> <p>Firma autorizada:</p> <p>984 Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA</p> <p>985 Cargo Analista II</p>
---	--



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121209970
NOMBRES Y APELLIDOS	Bravo Jacanamijoy, Anderson Bladimir
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Bravo Jacanamijoy, Anderson Bladimir, a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

MiVacuna

Covid-19

www.minsalud.gov.co



MiVacuna

Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Anderson Bladimir**
 Apellidos: **Bravo Jacaramijoy**
 Documento de identidad: C.C. A.T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
 No. **1121.209970**
 Fecha de nacimiento: Día **03** Mes **06** Año **1993**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	12-8-22	Coronavac® COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated Administration: Intramuscular Injection 0.5 mL x 1 Single dose of 0.5 mL contains 60000 IU of Inactivated SARS-CoV-2 virus as antigen Store and transport between +2°C and +8°C Manufacturer: SANOFI-SERUM INSTITUT 2022 09 27	B202109143	FCL	Andrea L. Noguera Dosanto Registro No 1119 C C 41 061 500 Tac Aux de Buc	
	2						

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR** identificado(a) con CC número **1.121.209.970** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de marzo de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 04 de abril de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202304041613



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY** con CC No. **1121209970**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	Fecha de última cobertura: 21/04/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 31/03/2023 Fecha fin de Contrato: 30/09/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : PROFESIONAL Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301014321697.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121209970		BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 8 N 10 40	LETICIA-AMAZONAS	5926060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1964232565	9448796340	I	2023/03/21	2023/03/22	NEQUI	0	\$402,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	slh	ige	lma	vac	avp	vtc	tri	visp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													\$1,380,401	\$221,900	\$1,380,401	\$173,300	\$0	\$0	\$1,380,401	\$7,400	\$0	\$0	\$402,600	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													\$1,380,401	\$221,900	\$1,380,401	\$173,300	\$0	\$0	\$1,380,401	\$7,400	\$0	\$0	\$402,600	
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																													\$1,380,401	\$221,900	\$1,380,401	\$173,300	\$0	\$0	\$1,380,401	\$7,400	\$0	\$0	\$402,600	
1	CC	1121209970	BRAVO ANDERSON																		230201	30	\$1,380,401	\$221,900	EPS005	30	\$1,380,401	\$173,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,380,401	\$7,400	0	\$0	No	\$402,600
Total Afiliados(1)				\$1,380,401	\$221,900	\$1,380,401	\$173,300	\$0	\$0	\$1,380,401	\$7,400	\$0	\$0	\$402,600																										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121209970		BRAVO JACANAMIJOY ANDERSON BLADIMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 8 N 10 40	LETICIA-AMAZONAS	5926060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-02	1964232565	9448796340	I	2023/03/21	2023/03/22	NEQUI	0	\$402,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$221,900	\$0	\$0	\$221,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$221,900	\$0	\$0	\$221,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,400	\$0	\$0	\$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,400	\$0	\$0	\$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$173,300	\$0	\$0	\$173,300
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$173,300	\$0	\$0	\$173,300
TOTAL				1	\$402,600	\$0	\$0	\$402,600

Banco de Bogotá 

Nit. 880.002.984.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANDERSON BRAVO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.209.970 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407279686, abierta/o desde el 23/8/2021.

Se expide en Bogotá el día 10 del mes de Marzo del año 2023



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.368-1

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA		LETICIA		04	04	2023
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos (846)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANSUJOY		M	29	C.C.	C.E	1121209970
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO			FECHA DE NACIMIENTO: 03/06/1993			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
<small>EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</small>						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLUCEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS		CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS		X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

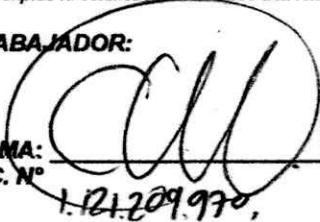
USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO NUEVAS CEPAS COVID 19, LLEVAR GUIAS Y PROTOCOLOS LAVADO DE MANOS, REALIZAR LIMPIEZA DE AREAS, SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO ERGONOMICO REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO:.....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:

C.C. N°


1.121.209.970



MEDICO:

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT P.
MÉDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.
RENOVACIÓN L.O. 3250 NACIONAL
RES. AMAZONAS 817

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 817.

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA N° 9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 045 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA.**

CONTRATISTA

**ANDERSON BLADIMIR BRAVO
JACANAMIJOY**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.209.970 de Leticia

VALOR

**VEINTIDOS MILLONES
DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL
DOSCIENTOS DOS PESOS
M/CTE (\$22.226.202)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (06) MESES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.
---------------	--

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.209.970 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1. Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2. Que el contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3. Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrará el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPD, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Realizar los

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESCRITORIO/ CONTRATOS PS ENERO DE 2023	Fecha: ENERO de 2023	Página 1 de 1



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 045 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

respectivos ajustes de depreciación y amortización de los bienes de la USPDL. B. Apoyar en la elaboración de las bases de datos de facturación mensual de los sistemas de alcantarillado y aseo de la USPDL. C. Depurar y analizar los valores que se encuentran vigentes en las conciliaciones de las cuentas de la USPDL. D. Revisar las amortizaciones de los equipos que maneja la USPDL y en las cuentas contables que maneja la USPDL en el sistema. E. Apoyar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la USPDL para el año 2023. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$22.226.202)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.704.367)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 763 de fecha 30 de marzo de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario-USPDL 	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESCRITORIO/ CONTRATOS PS ENERO DE 2023	Fecha: ENERO de 2023	Página 2 de 



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 045 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega
Profesional Universitario-USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESCRITORIO/ CONTRATOS PS ENERO DE 2023

Fecha: ENERO de 2023

Página 3 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 045 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

preferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés 2023.

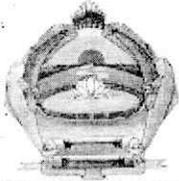


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante



ANDERSON BRAVO JACANAMIJOY
C.C. 1.121.209.970 de Leticia
Contratista

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario-USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESCRITORIO/ CONTRATOS PS ENERO DE 2023		Fecha: ENERO de 2023
		Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 12/04/2023
Hora de Impresión: 10:37:40a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1399

Fecha: 31/03/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 22.226.202,00

(VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
763	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	22.226.202.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1121209970 ANDERSON BLADIMIR BRAVO JACANAMIJOY

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PARA EL APOYO EN LAS AEREAS ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 045 DE 2023.

FUNCIÓNARIO DE PRESUPUESTO